

SECRETARIA. Montería, Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de Montería, allegó respuesta. Provea.

El secretario

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: RADICADO N° 2017-00130

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de Montería, informa que:

COMUNICANDO ACOGER SOLICITUD EMBARGO REMANENTE PROCESO EJECUTIVO 2017-00167 (SU RADICADO 2017-00130)

Juzgado 02 Civil Circuito - Cordoba - Monteria <j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 21/06/2022 3:05 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Cordoba - Monteria <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular Promovido por BANCOLOMBIA S.A. contra SIMNS LTDA RADICADO 23 001 31 03 002 2017 00167 00 (su radicado 23 001 31 03 003 2017 00130 00)

Comuníquese que este juzgado incorporó al proceso de la referencia "DECRETAR el remanente sobre los bienes embargados, y/o sobre los bienes que se llegaren a desembargar, solicitado dentro del proceso EJECUTIVO.

RADICADO: 23-001-31-033-002-2017-00167-00 DEMANDANTE(S): BANCOLOMBIA, DEMANDADO(S): SIMNS LTDA NIT 900.176.741-1, cursado en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD DE MONTERÍA", comunicado mediante oficio N.º 1429 del 13 DE DICIEMBRE DE 2021, para su proceso ejecutivo promovido por BANCO DAVIVIENDA CONTRA SIMNS LTDA Y LUIS RODRIGUEZ HERNÁNDEZ RAD. 23 001 31 03 003 2017 00130 00.

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento a la parte ejecutante para que se realice las precisiones del caso.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta adosada por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de Montería, a fin de que haga las precisiones del caso, conforme lo establecido en la parte motiva del auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5502ef4b65cb0fd85112d1b116542710d970a1e03f931988c29b8047c17a9498**

Documento generado en 25/08/2022 07:54:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>